

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001822174	Fecha de emisión:	11-03-2020	Fecha de aceptación:	13-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONA 9 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1768161390001	Teléfono:	023983000 083966827	
Persona que autoriza:	Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo	Cargo:	Coordinadora Zonal - 9	Correo electrónico:	paul.torres@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO		Correo electrónico:	paul.torres@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	6 DE DICIEMBRE	Número:	N31-70	Intersección:	WHIMPER
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023983000 083966827
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 o de 15h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Jeanneth Guacho				
Observación:	La entrega debe ser coordinada con la Srta. Jeanneth Guacho jeanneth.guacho@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros

internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO	Nombre: Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo	Nombre: ZOILA MARLENE BORJA NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000113	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL* DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET MARCA: Unilimpio - MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - USOS: PARA USO CON GEL EN FUNDA (SACHET) DE 500 A 800 ML - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: NO INCLUYE BOMBA DOSIFICADORA YA QUE ESTA ESTA INCLUIDA EN EL SACHET DEL JABON - CAPACIDAD REPUESTO (ML): PARA SACHET DE 500 A 800 ML	13	18,9900	0,0000	246,8700	12,0000	276,4944	530805

- ANCHO: 11,50 CMS							
- PROFUNDIDAD: 10,50 CMS							

Subtotal	246,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	29,6244
Total	276,4944

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	276,4944

Fecha de Impresión: viernes 13 de marzo de 2020, 10:34:51